



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003



AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION
DE ESTATUTOS QUE SE REALIZA EN LA COMAÑIA:

S E P R O D A S. A.

CUANTIA: US\$.800,00

DI COPIAS

fmc.

Escritura Pública número mil quinientos cincuenta y dos.-
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
la República del Ecuador, hoy día, lunes seis de noviembre
del dos mil, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS,
Notario Primero de este cantón, comparece, el señor CARLOS
GUERRERO SALAS, a nombre y en representación de la
compañía SEPRODA S.A., en su calidad de Gerente, conforme
lo acredita con el nombramiento que como habilitante se
agrega a la presente escritura. El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y
residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a
quien de conocer doy fe; bien instruido por mí, el
Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a
celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a

esta minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escritura públicas a su cargo, sírvase insertar una más de aumento de capital y reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura comparece el señor Carlos Guerrero Salas, en su calidad de Gerente de la compañía SEPRODA S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, Doctor Simón Antonio Alcívar Paladines, el treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de febrero del mismo año, se constituyó la compañía SEPRODA S.A., con un capital inicial de cinco millones de sucres. b) La junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el veinte y dos de septiembre del dos mil, resolvió elevar el capital en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, mediante el aporte de bienes muebles que se detallan en el acta y reformar consiguientemente los estatutos sociales. Igualmente en aplicación de la Resolución número cero cero punto Q punto I J punto cero cero ocho publicada en el Registro Oficial número sesenta y ocho de tres de mayo del año dos mil se resolvió expresar el capital social en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. TERCERA.- AUMENTO DE



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000004



CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, en la calidad que comparezco, solicito se sirva elevar a escritura pública los referidos acuerdos de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía SEPRODA S.A., constantes del acta de la junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el veinte y dos de septiembre del dos mil, copia certificada de la cual adjuntamos a tal efecto como documento habilitante. Se deja constancia de que en la junta universal de accionistas renunciaron al derecho de preferencia que les asiste en el presente aumento de capital. CUARTA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL.- Con el aumento de capital más el capital inicial el nuevo capital de la compañía SEPRODA S.A. es de MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, distribuidas entre los accionistas de la siguiente manera: - - - - -

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Carlos Guerrero S.	US. 250,00	250
Jorge Palacios D.	US. 250,00	250
Manuel L. Figueroa	US. 260,00	260
Luis F. Proaño A.	US. 210,00	210
David A. Paredes C.	US. 30,00	30
T O T A L	US.1.000,00	1.000

100.0000

Todos los accionistas que participan en el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA: NUEVAS**
NORMAS ESTATUTARIAS.- En concordancia con lo señalado en la cláusula anterior y de acuerdo a lo resuelto por la propia junta general extraordinaria universal de accionistas reunida el veinte y cinco de septiembre del dos mil, se reforman los estatutos sociales en la siguiente forma: Refórmase el artículo tercero relativo al capital social, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. Los accionistas han avaluado los bienes muebles que se detallan en el acta y transfieren su dominio a la compañía. **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- En la calidad que comparezco declaro con juramento que los ochocientos dólares en que se incrementa el capital de la compañía SEPRODA S.A., según consta del presente instrumento han sido pagados en su totalidad por los accionistas aportantes, hallándose al momento registrado tal incremento en los libros sociales y contables de la compañía. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla

0000005

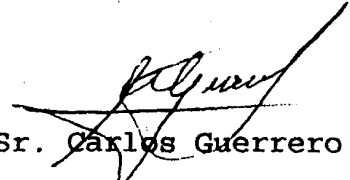
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



firmada por el Doctor Héctor Aguirre Benavides, afilado
al Colegio de Abogados de Quito bajo el número cinco mil
doscientos nueve. Para la celebración de esta escritura,
se observaron los preceptos legales del caso y, leída que
le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y
firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-


Sr. Carlos Guerrero Salas

C.C. No. 060041228-5

EL NOTARIO.--(firmado).-- DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-



SEPRODA S.A.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

ACUERDO MINISTERIAL 0263

Quito 9 de Septiembre de 1.999

Sr. Myr.(sp)

CARLOS GILBERTO GUERRERO SALAS
PRESENTE.

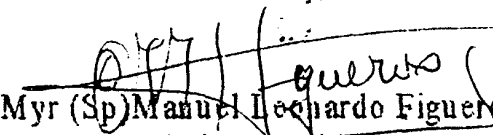
De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a Ud., que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima SEPRODA S.A., reunida en esta ciudad, el día 29 de Julio de 1.999, tuvo a bien designar a Ud., para el cargo de GERENTE de la misma, por el periodo estatutario de cinco años. Este nombramiento se lo hace en reemplazo del anterior gerente Sr. Cap.(SP) Jorge Nicolas Proaño Ubidia.

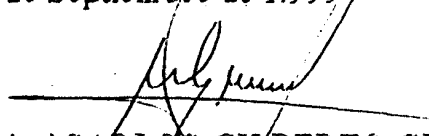
El ejercicio de su cargo conforme a los estatutos, Ud. tiene firma separada e indistinta del Presidente, la representación judicial y extra-judicial de la misma.

Los estatutos sociales de la sociedad constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Sr. Notario Trigésimo del Cantón Quito, Dr. Simón Alcívar Paladines, el 30 de Enero de 1.996 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 16 de Febrero de 1.996.

Atentamente.


Myr (Sp) Manuel Leonardo Figueroa
Presidente de la Asamblea.

Es el nombramiento de GERENTE de la Sociedad Anónima SEPRODA S.A. para el cual he sido elegido, el mismo que acepto en esta fecha, Quito a 10 de Septiembre de 1.999.


Myr.(sp) CARLOS GILBERTO GUERRERO SALAS
Cdl. 060071228-5

0000006

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 6688 del Registro
de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 22 OCT 1999

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 22 de Octubre de 1999 se halla
INSCRITO el nombramiento de Gerente
otorgado por Septeda SA
a favor de Carlos Guerrero

Quito, a 26 de Octubre de 1999

[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ECUADORIANA
 ESTADO PATRICIA FREILE GARCIA
 SUPERIOR FRENISTA
 CARLOS GUERRERO
 RUTH SALAS
 QUITO 13202 53
 132022010
 1049598
 CHIMBORAZO RICHARDA LIZABETH
 01 3 175 00434
 CHIMBORAZO RICHARDA LIZABETH
 48

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 0174-077
 GUERRERO SALAS CARLOS GILBERTO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que antecede es
 conforme con el original que me fue presentado
 en una Fej. autip
 Quito, 17 NOV 2000
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SEPRODA S.A.

En la ciudad de Quito, en las oficinas de SEPRODA S.A., hoy viernes 22 de septiembre del 2.000, siendo las 14H00, se reúnen los accionistas de la Compañía.

Hallándose reunidos todos los accionistas de la Compañía y encontrándose por lo tanto presente el 100% del capital social, con fundamento en el artículo 238 de la vigente Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria Universal, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Informe del Gerente sobre la conversión monetaria del Capital Social y del valor nominal de las acciones.
- 2.- Elevación del valor nominal de las Acciones.
- 3.- Aumento del Capital Social.
- 4.- Reforma de los estatutos Sociales.
- 5.- Emisión de nuevos títulos de Acción.

Dirige la Junta el señor Manuel Leonardo Figueroa, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente, señor Carlos Gilberto Guerrero Salas.

Inmediatamente el Presidente concede la palabra al Gerente, quien informa que en aplicación de la Resolución No. 00.Q.II.008 expedida por la Superintendencia de Compañías el 24 de abril del 2.000, se ha procedido a la conversión monetaria del Capital de la Compañía y del valor nominal de las Acciones en que se encuentra dividido de sucres a dólares americanos, al tipo de cambio que consta en la misma Resolución, esto es de veinticinco mil sucres, siendo así que el capital que ascendía a cinco millones de sucres, ha pasado a ser de **DOSCIENTOS DOLARES**, mientras que el valor nominal de las Acciones que era de un mil sucres, ha pasado a ser de 0.04 centavos de dólar. Dentro de este nuevo esquema monetario, los aportes de Capital y las acciones quedarían así:

17

ACCIONISTA	CAPITAL SUCRES	CAPITAL DOLARES
Manuel L. Figueroa	1'300.000	52.00
Carlos G. Guerrero S.	1'250.000	50.00
Jorge P. Palacios D.	1'250.000	50.00
Luis F. Proaño A.	1'050.000	42.00
David A. Paredes C.	150.000	6.00

Sometido a consideración el informe, los accionistas expresan su conformidad y lo aprueban por unanimidad.

A continuación, la Junta aborda el segundo punto del orden del día relativo al aumento del valor nominal de las Acciones, y, acogiendo una moción presentada por el Gerente, resuelve por unanimidad "Elevar el valor nominal unitario de las acciones de la Compañía, de 0.04 centavos de dólar a (1) un dólar".

Siguiendo con el orden del día, el Presidente aborda el tercer punto, relativo al aumento de Capital de la Compañía y manifiesta que de acuerdo a la legislación vigente, el capital mínimo de las Sociedades Anónimas es de **OCHOCIENTOS DOLARES**, lo que implica que la Compañía debe elevar su capital al menos a esa suma, para lo cual los Socios realizan el aporte de los bienes muebles que se detallan a continuación:

Carlos Gilberto Guerrero Salas y Jorge Petronio Palacios Domínguez:
Un computador DTK: incluye CPU, monitor, teclado, mouse, impresora, dos parlantes.
AVALUO USD 400.00 200

Manuel Leonardo Figueroa:
Un escritorio ejecutivo de madera de cinco gavetas con vidrio.
Un archivador metálico de gavetas
Un escritorio metálico sin gavetas.
AVALUO USD 208.00

Luis Fernando Proaño Adrián:
Seis sillas metálicas con tapiz.
Tres sillas giratorias tipo ejecutivo.
Dos sillas niqueladas con tapiz.
AVALUO USD 168.00 124



David Amable Paredes Córdova:

Una división para oficina, madera y vidrio.

AVALUO USD 24.00

Los socios, expresan su conformidad con el avalúo de los bienes muebles que aportan y transfieren el dominio de los mismos a SEPRODA S.A..

Siguiendo con el orden del día, el Presidente somete a consideración de la Junta el punto relativo a la reforma de los estatutos sociales, y, en concordancia con las normas legales vigentes, se resuelve por unanimidad lo siguiente:

Reformar el ARTICULO TERCERO relativo al Capital Social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de UN MIL DOLARES, dividido en MIL acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una."

El Cuadro de Integración de Capital luego del aumento de Capital y reforma de estatutos, quedaría así:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
Manuel L. Figueroa	260.00 ✓	260
Carlos G. Guerrero S.	250.00 ✓	250
Jorge P. Palacios D.	250.00 ✓	250
Luis F. Proaño A.	210.00 ✓	210
David A. Paredes C.	30.00 ✓	30

Acto seguido, la Junta resuelve autorizar que los administradores sustituyan los actuales títulos de acción por nuevos títulos con valores en dólares de los Estados Unidos de América, que deberán emitirse a nombre de cada accionista.

pf

Siendo las 17H50, se clausura la sesión.


 f) Carlos G. Guerrero Salas

f) Jorge P. Palacios Domínguez

f) Luis F. Proaño Adrian

David A. Paredes Cordova
f) David A. Paredes Cordova



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0900009

NOTARIA
PRIMERA

torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a seis de
Noviembre del dos mil.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3390, dictada
por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la
Superintendencia de Compañías de Quito, el 23 de
Noviembre del 2000: se aprueba el aumento de capital y
la reforma de estatutos de la Compañía SEPRODA S.A.
Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución
en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular,
al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada
en esta Notaría, el 6 de noviembre del presente año.
Quito. 13 de Diciembre del año 2000.

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

PA..

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "H. J. Simon". The signature is written over a large, loopy circular flourish. Below the signature, there is a small, handwritten mark that looks like "1/2".

Dr. Simón A. Alcívar P.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO

RS.



0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 23 de noviembre del 2.000, bajo el número **113** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **497** del Registro Mercantil de dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, a fs. 807, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SEPRODA S. A. "**, otorgada el 6 de noviembre del 2.000, ante el Notario **PRIMERO** del Cantón Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000001** - Quito a doce de enero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn